

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 24 de junio de 2019

Edición N° 20.528



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 822 del 14/06/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALTA. (VER ANEXO)	8
---	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 408 D del 13/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SONIA ELSA CEPEDA ESPINOZA.	9
N° 409 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CRISTINA NATALIA SICLERA.	10
N° 410 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NELDA ELIZABETH SUELDO.	11
N° 411 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. BLANCA ROSA FUENZALIDA.	11
N° 412 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. SILVIA LILIANA MALDONADO.	12
N° 413 D del 14/06/2019 – M.S.P. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL "SEÑOR DEL MILAGRO" A.O XLI. (VER ANEXO)	13
N° 414 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA MARGARITA FRIAS.	14
N° 415 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ALFREDO ALA MAMANI.	15
N° 416 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA GRACIELA AVILA.	15
N° 417 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ABDON RUFINO RIOS.	16
N° 418 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. JUANA LEONOR MACHUCA,	17
N° 419 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ENCARNACION JOSEFINA AGUIRRE	18
N° 420 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSA YOLANDA MEDINA.	19
N° 421 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. HILDA GRACIELA ALANCAY.	19
N° 422 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. HERMINIO ROCO.	20
N° 423 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. EVELIA MERCEDES CASTILLO.	21
N° 424 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. BASILIO DOLINSKY	22
N° 425 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JUAN VICENTE RAMLJAK	23
N° 426 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MIRTA LILIA OCTAVIANO.	23
N° 427 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALICIA DEL VALLE ROMERO.	24
N° 428 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA ISABEL PLAZA.	25
N° 429 D del 14/06/2019 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. JORGE NICANOR BORDON.	26
N° 431 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LILIANA DEL VALLE RAMOS.	27
N° 432 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA YOLANDA MEALLA.	28
N° 433 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. RAUL DOMINGO RIOS.	29

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

N° 434 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MERCEDES ARAMAYO.	29
N° 435 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. BLANCA ESTER AMAS.	30
N° 436 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MERCEDES SANTUSA VALDEZ.	31
N° 437 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. VIRGINIA MARINA LEGUIZAMON.	32
N° 438 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. BIOQ. NESTOR RICARDO FORTUNY.	33
N° 439 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BLANCA QUIROGA.	34
N° 440 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ANA ROSA FALCON.	34
N° 441 D del 14/06/2019 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. MARIA DEICI ESPINOZA HIGERAS.	35
LICITACIONES PÚBLICAS	
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 24/19	36
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 162/19	37
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 170/19	37
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N°S 220, 229, 240 Y 247/19	38
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N°S 190 Y 228/19	38
ADJUDICACIONES SIMPLES	
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 39/19	39
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 40/19	39
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 41/19	40
S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – N° 42/19	40
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 03/2019 ADJUDICACIÓN	41
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19752/19 ADJUDICACIÓN	41
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19753/19 ADJUDICACIÓN	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19754/19 ADJUDICACIÓN	42
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19750/19 ADJUDICACIÓN	43
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – EXPTE N° 19751/19 ADJUDICACIÓN	43
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSO HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034- 116168/19	43
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTABLECIMIENTO AGRAGANADERO CRESUD – DPTO. RIVADAVIA – EXPTE.N° 0090227-179590/2015-0	44
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CENTENARITO 4 – EXPTE. N° 23.200	47
RATÓN 2 – EXPTE N° 23.204	47

TURCO – EXPTE N° 17.950 Y OTROS.	48
SUCESORIOS	
ITURRE HÉCTOR BERNARDO – EXPTE. N° 21631/18	49
FARAH, OLGA; FARAH, EMILIA – EXPTE. N° 559.902/16	50
TORRES HUGO REIMUNDO – EXPTE. N° 640.507/18	50
FLORES REMBERTO – EXPTE N° 663.089/19	50
MONTENEGRO, MARÍA ESTELA – EXPTE. N° 1-590.666/17	51
PAVÓN, TRANSITO DEL JESUS Y/O PABON, TRANCITO DEL JESUS – EXPTE N° 3296/18	51
ALMARAZ, MATILDE BEATRIZ EXPTE N° 21914/2018	51
TOSCANO, LEOCADIA Y/O LEOCADIA DORA – EXPTE N° 22.046/18	52
C- MALDONADO SANTOS QUINTINO, BONIFACIA BERNARDA EXPTE N° 21.933/18	52
BURGOS CORTEZ, HERNAN AGUSTIN – EXPTE. N° 658.517/19	52
ROSSI, CESARINO; BRAVO, ESTHER VICENTA – EXPTE. N° 617.868/18	53
ROGELIO DARÍO PEREZ – EXPTE. N° 658025/19	53
BERNARDON CARLOS DANIEL – EXPTE. N° 638.302/18	54
CEPEDA, CARMEN NILA – EXPTE. N° 647.730/18	54
ALANCAY CORINA ; SANCHEZ ERNESTO – EXPTE. N° 2-602873/17.	54
RUIZ MARIA – EXPTE. N° 2-649546/18.	55
ROMANI, ELBA – EXPTE. N° 648314/18	55
REMATES JUDICIALES	
POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 466205/14	55
POSESIONES VEINTEAÑALES	
TORRES PORCEL, LUCIO VS. ROJAS, MARIA – EXPTE. N° 1-582.125/17.	56
EDICTOS DE QUIEBRAS	
OVEJERO, EDUARDO LUIS – QUIEBRA INDIRECTA EXPTE N° EXP 669782/19	57
RODRIGUEZ, SILVINA MARIA DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP 666840/19	57
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CIRCULO S.R.L. – EXPTE. N° EXP-6880/19	58
EDICTOS JUDICIALES	
SOLIS, JUANA ISABEL C/BAZARIAN, HERNY; DJMALIAN, MARIA INES Y OTROS –EXPTE. N° 31006/13	59
COBOS BONOTTO, LAUTARO VS. COBOS, ANGEL ROLANDO – EXPTE. N° 44657/18	59
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
ARBROK S.R.L.	61
OSASUN SRL	61
MORENO Y VENIER S.R.L	

■	61
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.	64
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN TABACALEROS DE SALTA	64
ASOCIACIÓN CIVIL TABACALERA DE FÚTBOL – CHICOANA	65
A.D.A.N.A. ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NIÑO AISLADO	65
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHICOANA	66
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.526 DE FECHA 19/06/2019	66
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/06/2019	67
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/06/2019	67

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 14 de Junio de 2019

DECRETO N° 822

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 346-64017/2019.-

VISTO el convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Cámara de Comercio e Industria de Salta el día 19 de marzo de 2019, y las Resoluciones N° 138/19 y 167/19 del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del citado convenio se establecen pautas para la creación de una línea de créditos, a denominarse "Capital de Trabajo Industrial Salteño – Gastronomía";

Que en el citado documento ambas partes fijan obligaciones recíprocas, tendientes a lograr el establecimiento y posterior ejecución de la línea de créditos arriba indicada;

Que en ese marco, el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable emitió las Resoluciones N° 138/19 y 167/19, que crea y reglamenta, respectivamente, la línea de créditos denominada "Capital de Trabajo Industrial Salteño – Gastronomía";

Que esta línea de créditos tiene como destino financiar las inversiones en capital de trabajo, para empresas dedicadas a la actividad gastronómica, cuando tengan por objeto la adquisición de productos industrializadas en la Provincia de Salta;

Que dicha línea crediticia se establece dentro del marco normativo vigente del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley N° 6.891, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y el cual tiene como destino financiar emprendimientos generadores de mano de obra;

Que resulta prioritario para la Provincia de Salta la implementación de medidas que tiendan a fortalecer la actividad industrial de la Provincia, brindando a su vez herramientas que contribuyan a consolidar al sector comercial;

Que mediante el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 8.064, se establece un fondo de promoción específico para la actividad comercial, con destino a la creación de programas que incentiven la misma;

Que la Dirección General de Financiamiento y Desarrollo Industrial, el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Lic. Graciela Pinal de Cid, y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, representada por su Vicepresidente, Sr. Jorge Vian, el día 19 de marzo de 2.019, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Ratificanse las Resoluciones N° 138 del 23/04/2.019 y 167 del 14/05/2.019 del Ministerio de Producción Trabajo y Desarrollo Sustentable, mediante las cuales se crea y reglamenta, respectivamente, la Línea de Créditos "Capital de Trabajo Industrial Salteño – Gastronomía", en el marco del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley N° 6.891, las que como Anexo II y III forma parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Aféctase la suma de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) del fondo de promoción específico instituido por el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 8.064, con el fin

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

de asegurar el mantenimiento de los recursos necesarios para la ejecución de la línea de créditos aprobada por este Decreto, en el marco del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley N° 6.891.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, en su carácter de autoridad de aplicación del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley N° 6.891, a adoptar las medidas necesarias para una mejor operatividad de la Línea de Créditos que se crea a través del artículo 2° del Decreto.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Pinal – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031692

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 13 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 408 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1456/19–código 178

VISTO la renuncia presentada por la Sra. SONIA ELSA CEPEDA ESPINOZA, D.N.I. N° 18.726.902, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de Febrero de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01275 de fecha 07 de Diciembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 09 y 14);

Que la agente cumplimentó con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de Febrero de 2019, la renuncia presentada por la Sra. SONIA ELSA CEPEDA ESPINOZA, D.N.I. N° 18.726.902, al cargo: Asistente Dental – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 1787, dependiente de la Dirección

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031707

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 409 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 28321/199-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. CRISTINA NATALIA SICLERA, D.N.I. N° 12.826.247, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Marzo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1276, de fecha 18 de Enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs.07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Marzo de 2019, la renuncia de la Sra. CRISTINA NATALIA SICLERA, D.N.I. N° 12.826.247, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 600, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. SICLERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031708

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 410 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 41213/19–codigo 127

VISTO la renuncia presentada por la Sra. NELDA ELIZABETH SUELDO, D.N.I. N° 12.328.611, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de Marzo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01275 de fecha 07 de Diciembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 13 y 15);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 12);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 14 de Marzo de 2019, la renuncia de la Sra. NELDA ELIZABETH SUELDO, D.N.I. N° 12.328.611, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 94, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. SUELDO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031709

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 411 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 74681/19–código 176

VISTO la renuncia presentada por la Dra. BLANCA ROSA FUENZALIDA, D.N.I. N° 6.163.382, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Esperanza B. de

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Aguirre” – Las Lajitas – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 08 de Enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa a (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2019, la renuncia de Dra. BLANCA ROSA FUENZALIDA, D.N.I. N° 6.163.382, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 2, dependiente del Hospital “Esperanza B. de Aguirre” –Las Lajitas – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Dra. FUENZALIDA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031710

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 412 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 84085/19–código 244

VISTO la renuncia presentada por la Dra. SILVIA LILIANA MALDONADO, D.N.I. N° 13.680.074, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 05 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 28 de Enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 09 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso,

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

pese a su notificación (fs.06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 05 de Abril de 2019, la renuncia presentada por la Dra. SILVIA LILIANA MALDONADO, D.N.I. N° 13.680.074, al cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 52, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Dra. MALDONADO no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031711

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN N° 413 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134–144942/2019–0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital “Señor del Milagro” A.O XLI, dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital “Señor del Milagro” A.O

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

XLI, que como Anexo I forma parte de la presente.–

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.–

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031712

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 414 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1458/19–código 178

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ROSA MARGARITA FRIAS, D.N.I. N° 12.684.141, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Enrique Romero – El Quebrachal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de Febrero de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01275 de fecha 07 de Diciembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 09 y 15);

Que la agente cumplimentó con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 14 de Febrero de 2019, la renuncia presentada por la Sra. ROSA MARGARITA FRIAS, D.N.I. N° 12.684.141, al cargo: Cocinera – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 67, dependiente del Hospital “Enrique Romero” – El Quebrachal – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031713

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 415 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 29971/19-código 170

VISTO la renuncia presentada por el Sr. ALFREDO ALA MAMANI, D.N.I. N° 10.500.834, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 05 de Febrero de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1275, de fecha 05 de Diciembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 06 y 11);

Que el agente cumplimento con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs.08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de Febrero de 2019, la renuncia del Señor ALFREDO ALA MAMANI, D.N.I. N° 10.500.834, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 426, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031714

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 416 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 58878/19-código 179

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARIA GRACIELA AVILA, D.N.I. N° 11.402.503, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, a partir del 13 de Marzo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01274 de fecha 05 de Noviembre de 2018 de la

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Marzo de 2019, la renuncia de la Señora MARIA GRACIELA AVILA, D.N.I. N° 11.402.503, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 96, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. AVILA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031715

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 417 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 76135/18-código 321-corresponde 1

VISTO la renuncia presentada por el Sr. ABDON RUFINO RIOS, D.N.I. N° 10.560.026, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Angastaco – Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de Marzo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 29 de Enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Marzo de 2019, la renuncia del Sr. ABDON RUFINI RIOS, D.N.I. N° 10.560.026, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 19, dependiente del Hospital Angastaco – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 623/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. RIOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031716

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 418 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 95197/19-código 179

VISTO la renuncia presentada por la Sra. JUANA LEONOR MACHUCA, D.N.I. N° 12.843.155, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 18 de Febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Abril de 2019, la renuncia de la Sra. JUANA LEONOR MACHUCA, D.N.I. N° 12.843.155, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 112, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. MACHUCA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031717

SALTA, 14 de Junio de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 419 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 12149/19-código 171**

VISTO la renuncia presentada por la Dra. ENCARNACION JOSEFINA AGUIRRE, D.N.I. N° 6.381.877, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Mayo de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 04 de Febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2019, la renuncia de la Dra. ENCARNACION JOSEFINA AGUIRRE, D.N.I. N° 6.381.877, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 11, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Dra. AGUIRRE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031718

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 420 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 33552/18–código 127 y 198804/18–código 174

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ROSA YOLANDA MEDINA, D.N.I. N° 11.352.032, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Eva Perón” de Hipólito Yrigoyen – Ministerio de Salud Pública, a partir del 19 de Marzo de 2018, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01264 de fecha 03 de Enero de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 19 y 21);

Que la agente cumplimentó con la presentación del Examen Psico-Físico, (fs. 18);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Marzo de 2018, la renuncia de la Sra. ROSA YOLANDA MEDINA, D.N.I. N° 11.352.032, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 14, dependiente del “Hospital Eva Perón” – Hipólito Yrigoyen – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031719

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 421 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 71419/19–código 248

VISTO la renuncia presentada por la Sra. HILDA GRACIELA ALANCAY, D.N.I. N° 12.617.164, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Dr. Nicolás Lozano – La Merced – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Enero de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01272 de fecha 17 de Septiembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 10);

Que la agente cumplimentó con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2019, la renuncia de la Sra. HILDA GRACIELA ALANCAY, D.N.I. N° 12.617.164, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 39, dependiente del Hospital Dr. Nicolás Lozano – La Merced – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2121/04.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031720

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 422 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 78240/19–código 369

VISTO la renuncia presentada por el Dr. HERMINIO ROCO, DNI. N° 05.076.183, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Sur del Hospital “Papa Francisco” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 17 de Enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 11);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico–Físico de Egreso su expresa negativa (fs.03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2019, la renuncia de Dr. HERMINIO ROCO, DNI. N° 05.076.183, al Cargo: Profesional Asistente– Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo:15 – Orden N° 1527 del Decreto N° 2734/12 – Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Sur– Hospital Papa Francisco – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. ROCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031721

SALTA, 14 de Junio de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 423 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 102675/19–código 127**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. EVELIA MERCEDES CASTILLO, D.N.I. N° 11.658.127, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Secretaria Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de Mayo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 27 de Febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado de Apto Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs.01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 02 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. EVELIA

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

MERCEDES CASTILLO, D.N.I. N° 11.658.127, al Cargo: Técnica Liquidadora de Sueldos – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 29, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Secretaria Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CASTILLO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031722

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 424 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1801/19-código 186

VISTO la renuncia presentada por el Sr. BASILIO DOLINSKY, DNI. N° 10.494.561, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Carlos”- San Carlos – Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de Enero de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N°1273 de fecha 25 de Octubre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 02 y 10);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs.05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2019, la renuncia del Sr. BASILIO DOLINSKY, DNI. N° 10.494.561, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden: 23, dependiente del Hospital “San Carlos” – San Carlos – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. DOLINSKY no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031723

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 425 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 12132/19-código 171

VISTO la renuncia presentada por el Sr. JUAN VICENTE RAMLJAK, D.N.I. N° 10.853.589, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Pte. Juan Domingo Perón de Tartagal – Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de Marzo de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 10 de Enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 08);

Que el citado agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su notificación (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Marzo de 2019, la renuncia del Sr. JUAN VICENTE RAMLJAK, D.N.I. N° 10.853.589, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 278.1, dependiente del Hospital “Pte. Juan Domingo Perón” – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 505/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. RAMLJAK, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031724

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 426 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 29624/19-código 179

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

VISTO la renuncia presentada por la Dra. MIRTA LILIA OCTAVIANO, D.N.I. N° 12.352.169, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de Noviembre de 2018, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01274 de fecha 16 de Noviembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 09);

Que la agente cumplimento con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Noviembre de 2018, la renuncia de la Dra. MIRTA LILIA OCTAVIANO, D.N.I. N° 12.352.169, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 43, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031725

SALTA, 14 de junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 427 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 41168/19–código 127 y 55401/19–código 180

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ALICIA DEL VALLE ROMERO, D.N.I. N° 11.532.302, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “El Carmen” – Metán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de Marzo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01275 de fecha 13 de Diciembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 14 y 21);

Que la agente cumplimentó con la presentación del Certificado de Apto

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Psico-Físico de Egreso (fs.18);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Marzo de 2019, la renuncia de la Sra. ALICIA DEL VALLE ROMERO, D.N.I. N° 11.532.302, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 90, dependiente del Hospital “El Carmen” Metán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031726

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 428 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 50081/19-código 191

VISTO la renuncia presentada por la Dra. MARIA ISABEL PLAZA, D.N.I. N° 14.742.872, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Joaquín Corbalán” – Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Marzo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024-21-14742872-9-904-000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 05 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso, por su expresa negativa (Fs. 04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2019, la renuncia de la Dra. MARIA ISABEL PLAZA, D.N.I. N° 14.742.872, al Cargo: Asistente Social – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 9.3, dependiente del Hospital “Joaquín Corbalán” – Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 2203/08.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Dra. PLAZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031727

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 429 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 58071/19-código 127

VISTO la renuncia presentada por el Sr. JORGE NICANOR BORDON, D.N.I. N° 13.737226, agente de Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaria de Gestión de salud – Ministerio de Salud Pública, a partir del 28 de Enero de 2019, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez a través del Expte. N° 024-20-13737226-7-005-01, de fecha 13 de Diciembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 02 y 11);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado; y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 28 de Enero de 2019, la renuncia del Sr. JORGE NICANOR BORDON D.N.I. N° 13.737.226, al Cargo: Radio Operados – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 14, dependiente de la Subsecretaria de Gestión de Salud – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.– El renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031728

SALTA, 14 de Junio de 2019

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 431 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 72127/19-código 369**

VISTO la renuncia presentada por la Sra. LILIANA DEL VALLE RAMOS, D.N.I. N° 12.957.370, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Sur – Ministerio de Salud Pública, a partir del 27 de Marzo de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 16 de Enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 07 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs.03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial ;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de Marzo de 2019, la renuncia de la Sra. LILIANA DEL VALLE RAMOS, D.N.I. N° 12.957.370, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – Orden N° 250 del Decreto N° 2734/12 – Dirección General Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Sur – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. RAMOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 432 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 90960/19-código 369

VISTO la renuncia presentada por la Sra. OLGA YOLANDA MEALLA, D.N.I. N° 11.539.812, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 13 de Febrero de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 03 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Abril de 2019, la renuncia de la Sra. OLGA YOLANDA MEALLA D.N.I. N° 11.539.812, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 572, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LV Zona Sur – Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MEALLA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 433 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 100881/19-código 317

VISTO la renuncia presentada por el Dr. RAUL DOMINGO RIOS, D.N.I. N° 8.554.435, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de Abril de 2019, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 21 de Febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 10);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs.07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de Abril de 2019, la renuncia del Dr. RAUL DOMINGO RIOS, D.N.I. N° 8.554.435, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 170, dependiente del Hospital Público de Autogestión “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. RIOS no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031732

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 434 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 284393/18-código 249

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ANA MERCEDES ARAMAYO, D.N.I. N°

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

12.230.033, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Dr. Francisco Herrera – Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de Noviembre de 2018, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01272 de fecha 13 de Septiembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 11);

Que la agente cumplimento con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, (fs.09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Noviembre de 2018, la renuncia de la Sra. ANA MERCEDES ARAMAYO, D.N.I. N° 12.230.033, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 76, dependiente del Hospital “Dr. Francisco Herrera” – Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2121/04.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031733

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 435 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 4225/19-código 185

VISTO la renuncia presentada por la Dra. BLANCA ESTER AMAS, D.N.I. N° 10.013.571, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” – Cafayate – Ministerio de Salud Pública, a partir del 09 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N°1277 de fecha 11 de Febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 11 y 16);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs.02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Abril de 2019, la renuncia de la Dra. BLANCA ESTER AMAS, D.N.I. N° 10.013.571, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 38, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” – Cafayate – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. AMAS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031734

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 436 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 27898/19-código 170

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MERCEDES SANTUSA VALDEZ, D.N.I. N° 12.986.604, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, a partir del 23 de Enero de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 1274, de fecha 16 de Noviembre de 2018 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 08 y 16);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs.09);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Enero de 2019, la renuncia de la Sra. MERCEDES SANTUSA VALDEZ, D.N.I. N° 12.986.604, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 2 – N° de Orden: 362, dependiente del Hospital San Vicente de Paul – Orán – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. VALDEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031735

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 437 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 72007/19-código 134

VISTO la renuncia presentada por la Sra. VIRGINIA MARINA LEGUIZAMON, D.N.I. N° 11.344.235, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01276 de fecha 15 de Enero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 vta. y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2019, la renuncia de la Sra. VIRGINIA MARINA LEGUIZAMON, D.N.I. N° 11.344.235, al Cargo: Auxiliar Administrativa –

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 446.2, dependiente del “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. LEGUIZAMON, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031736

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 438 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 61125/19-código 134

VISTO la renuncia presentada por el Bioq. NESTOR RICARDO FORTUNY, D.N.I. N° 12.957.479, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expte. N° 024-20-12957479-9-004-1, de fecha 15 de Febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni sumario administrativo alguno (fs. 06 vta. y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2019, la renuncia del Bioq. NESTOR RICARDO FORTUNY, D.N.I. N° 12.957.479, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímico – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 154, con desempeño como Jefe de Sector Microbiología – Función 33, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Bioq. FORTUNY, no adjuntó Certificado de Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 439 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 50418/19–código 127

VISTO la renuncia presentada por la Sra. BLANCA QUIROGA, D.N.I. N° 11.344.227, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 024-27-11344227-7-904-1, de fecha 11 de Marzo de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 10 y 15);

Que la agente incumplió con la presentación del Exámen Psico-Físico de Egreso por su expresa negativa (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2019, la renuncia de la Sra. BLANCA QUIROGA, D.N.I. N° 11.344.227, al Cargo: Asistente Dental – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 69, dependiente del Hospital Dr. Joaquín Castellanos de General Güemes – Ministerio de Salud Pública, Decreto 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. QUIROGA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031738

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 440 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 44845/19–código 127

VISTO la renuncia presentada por la Dra. ANA ROSA FALCON, D.N.I. N° 4.637.772, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Dr. Nicolás Lozano – La Merced –

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Abril de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 07 de Febrero de 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 10 y 18);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 08);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2019, la renuncia de la Dra. ANA ROSA FALCON, D.N.I. N° 4.637.772, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 3, con desempeño como Jefa de Sector Clínica Básica y Emergencia – Función N° 3 dependiente del Hospital Dr. Nicolás Lozano – La Merced – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2121/0.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. FALCON no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031739

SALTA, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 441 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 37558/19-código 127

VISTO la renuncia presentada por la Dra. MARIA DEICI ESPINOZA HIGERAS, D.N.I. N° 6.383.637, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Abril del 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01277 de fecha 22 de Febrero 2019 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 16);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, pese a su

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

notificación, (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Abril de 2019, la renuncia de la Dra. MARIA DEICI ESPINOZA HIGERAS, D.N.I. N° 6.383.637, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 1325, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, Decreto 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. ESPINOZA HIGERAS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 24/06/2019
OP N°: SA100031740

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/19

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS

Expte.: N° 076-148646/19

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 02 /07/ 2019 **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 179.652,00 (pesos ciento setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 24/06/19 al 02/07/19 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Sra. Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00002044

Fechas de publicación: 24/06/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100073298

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 162/19

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120159-199652/2018-0.

Destino: Diversas Oficinas del organismo originante.

Fecha de Apertura: 11/07/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000211
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073285

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 170/19 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-99662/2019-0 – Contratación Directa N° 170/19.

Adquisición de: Bolsas de harina x 50 kg con destino a la elaboración de pan y especialidades para división exposición y ventas – Dirección Industrial dependiente del S.P.P.S. Período: 16 al 31/05/19.

Disposición N° 823/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID: Por un monto total de pesos cuarenta y seis mil doscientos con 00/100 centavos (\$ 46.200,00).

Adjudtor Micaela Belén Pizarro, SUB JEFA DIV. COMPRAS

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Factura de contado: 0001 – 00002024

Fechas de publicación: 24/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073255

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIONES DIRECTAS N°S 220/19 Y OTRAS – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adquisición de: Queso cuartirolo con destino a los servicios de alimentación de las unidades carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S.

Contratación Directa N° 220/19 – Expte. N° 0080050–107147/2019–0, período del 13/05 al 19/05/19, pedido N° 02/02. Disposición N° 785/19 de la D.G.S.P.P.S., firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta con 00/100 centavos (\$ 49.830,00).

Contratación Directa N° 229/19: Expte. N° 0080050–107168/2019–0, período del 20/05 al 26/05/19, pedido N° 01/02. Disposición N° 838/19 de la D.G.S.P.P.S., firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 centavos (\$ 49.500,00).

Contratación Directa N° 240/19: Expte. N° 0080050–107234/2019–0, período del 20/05 al 26/05/19, pedido N° 02/02. Disposición N° 843/19 de la D.G.S.P.P.S., firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil quinientos con 00/100 centavos (\$ 49.500,00).

Contratación Directa N° 247/19: Expte. N° 0080050–107286/2019–0, período del 27/05 al 02/06/19, pedido N° 01/02. Disposición N° 860/19 de la D.G.S.P.P.S., firma Adjudicada: MARILIAN COMESTIBLES DE CHEHADI MALLID: Por un monto total de pesos cuarenta y nueve mil setecientos setenta con 00/100 centavos (\$ 49.770,00).

Adjutor Micaela Belén Pizarro, SUB JEFA DIV. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00002024

Fechas de publicación: 24/06/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100073254

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIONES DIRECTAS N°S 190/19 Y 228/19 – ADJUDICACIÓN**

Art. 12.º Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adquisición de: Carne vacuna en ¼ trasero y mondongo con destino a los servicios de alimentación de las unidades carcelarias de Capital, Rosario de Lerma y Cerrillos, dependientes del S.P.P.S.

Contratación Directa N° 190/19: Carne vacuna en ¼ trasero, Expte. N° 0080050–106716/2019–0, período del 13/05 al 19/05/19, pedido N° 02/02. Disposición N° 824/19 de la D.G.S.P.P.S., firma Adjudicada: FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L.: Por un monto total de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 centavos (\$ 48.000,00).

Contratación Directa N° 228/19: Mondongo, Expte. N° 0080050–107035/2019–0, período

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

del 20/05 al 26/05/19, pedido N° 02/02. Disposición N° 829/19 de la D.G.S.P.P.S., firma Adjudicada: CÍA. IND. ARG. DE CARNES S.A.C.I. y A.: Por un monto total de pesos veintisiete mil seiscientos setenta y cinco con 00/100 centavos (\$ 27.675,00).

Adjutor Micaela Belén Pizarro, SUB JEFA DIV. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00002024
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073253

ADJUDICACIONES SIMPLES

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 39/19

COMPRA DE TONERS.

Expte. N°: 052-147382/2019

Fecha de Apertura: 02/07/2019 – **Horas** 11:00

Destino: Subsecretaría del Registro Civil.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000215
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073289

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/19

COMPRA DE PARLANTES CHICOS DE MANO.

Expte. N°: 304-122368/2019

Fecha de Apertura: 02/07/2019 – **Horas** 11:30

Destino: Subsecretaría de la Juventud

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000214
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073288

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/19

CONTRATACIÓN DE SONIDO Y EQUIPAMIENTO PARA EVENTO.

Expte. N°: 304-102165/2019

Fecha de Apertura: 03/07/2019 – Horas 11:00

Destino: Subsecretaría de la Juventud.

Consulta y Retiro del Pliego: Lugar: S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000213
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073287

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/19

SERVICIO DE SONIDO PARA EVENTO.

Expte. N°: 304-102238/2019

Fecha de Apertura: 02/07/2019 – Horas 10:00

Destino: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital.

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387) – 4324253.

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL.

Valor al cobro: 0012 – 00000212
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073286

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2019

Artículo 1.º: Con el encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 03/19, Adquisición de Manómetros Alta y Caudalímetros para Tubo de Transporte con destino al Servicio de Neonatología y Mantenimiento del Hospital Público Materno Infantil según DI N° 4631/19 a la firma: MARCELO L. FERNÁNDEZ (SUPPLIES SERVICES) por un monto de \$ 11.336,83 (pesos once mil trescientos treinta y seis con 83/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000210
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073271

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPTE. N° 19752/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Abreviada por Emergencia artículo 15 i

Objeto: Adquisición Electro bomba y Cañería de H° G° – Pozo Juan Manuel de Rosas.

Expte. N° 19752/19

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 18/06/2019

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Importe: \$ 32.378,42 sin I.V.A.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO

Importe: \$ 41.240,25 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000209
Fechas de publicación: 24/06/2019

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073270

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPTE. N° 19753/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Abreviada por Emergencia – Artículo 15 i

Objeto: Adquisición Electro Bomba Pozo N° 03 El Carril

Expte. N°: 19753/19

Destino: Distrito V° de Lerma

Fecha de Contratación: 18/06/2019

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Importe: \$ 103.325,33 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072, se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000209
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073269

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPTE. N° 19754/19 – ADJUDICACIÓN

Contratación Abreviada por Emergencia artículo 15 i

Objeto: Adquisición Electro Bomba y Servicio de Cambio de Equipo – Pozo N° 03 de San Carlos.

Expte. N°: 19754/19.

Destino: Cafayate.

Fecha de Contratación: 18/06/2019.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Importe: \$ 181.946,49 sin I.V.A.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO

Importe: \$ 3.116,61 sin I.V.A.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS S.R.L.

Importe: \$ 86.800,00 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072, se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000209
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073268

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ART. 15 i
EXPTE. N° 19750/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Alquiler de retroexcavadora tipo 416.

Expte. N°: 19750/19.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 14/06/2019.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

Importe: \$ 29.580,00 más I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072, se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000203
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073235

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – ARTÍCULO 15 i
EXPTE. N° 19751/19 – ADJUDICACIÓN**

Objeto: Alquiler de retroexcavadora tipo 416 para el B° Santa Clara de Asis.

Expte. N°: 19751/19.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 18/06/2019.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

Importe: \$ 29.900 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000203
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073234

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–116168/19

María Teresa Sastre, en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 18.048,

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Dpto. Anta, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 17.267, suministros N°s 711 y 787 de Anta para irrigación de 9,7772 ha con carácter permanente con una dotación de 5,1330 lts./seg. y 40 ha de ejercicio eventual con un caudal de 21 lts./seg, ambas con aguas a derivar del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de junio de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00002026
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019, 27/06/2019, 28/06/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100073257

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTABLECIMIENTO AGROGANADERO CRESUD EXpte. N° 0090227-179590/2015-0 – DPTO. RIVADAVIA

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en finca Establecimiento Agroganadero CRESUD, inmueble matrículas N° 5.414, 5.417, 5.423 y 5.424 del Dpto. Rivadavia, expediente N° 0090227-179590/2015-0, iniciado por la firma Cresud Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00. El proyecto se ejecutará en tres módulos productivos, a realizarse la habilitación de 2.904 ha netas en la primera etapa, 2.901 ha netas en la segunda etapa y 1.754 ha netas en la tercera etapa, con 3.305 ha de protección y reserva, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 05 de julio de 2019, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Salón Shing Ran, sito en calles Belgrano y Constituyente.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde Obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101 (esquina Hipólito Yrigoyen), de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 03 de julio de 2019.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán. Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa y/o Dra. María Antonella Pereyra.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0001 – 00002041

Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019

Importe: \$ 1,440.00

OP N°: 100073284

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

CENTENARITO 4 – EXPTE. N° 23.200

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 26 del C.P.M., que Eramine Sudamerica S.A., en expediente N° 23.200, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Centenario, la mina se denominará: Centenarito 4, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger Posgar
PMD: Y: 3423311.38 X: 7239259.90

	Y	X
1	3415416.00	7238831.43
2	3415416.00	7238963.10
3	3418204.85	7238963.10
4	3418204.85	7240979.37
5	3423015.24	7240979.49
6	3423017.37	7240514.89
7	3424816.97	7240520.37
8	3424823.05	7238523.96
9	3425823.53	7238527.95
10	3425817.56	7239891.80
11	3428526.00	7239892.00
12	3428525.97	7240979.62
13	3429366.93	7240979.62
14	3429366.93	7237770.64
15	3413902.72	7237770.64
16	3414199.31	7238831.43

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 3436 ha 0493m2 ha
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Publicar tres veces en el plazo de quince días corridos.
Secretaría, 10 de junio de 2019.

Dra. Maria Alejandra Loustayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002021
Fechas de publicación: 24/06/2019, 02/07/2019, 16/07/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073245

RATÓN 2 – EXPTE. N° 23204

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 26 del CPM,

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

que Eramine Sudamérica S.A., en expediente N° 23204, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicado en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Ratones, la mina se denominará: Ratón 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger Posgar

P.M.D.: Y: 3414923.95 X: 7225600.69

	Y	X
1	3416662.00	7227859.29
2	3416662.00	7222824.00
3	3411975.60	7222823.85
4	3411975.60	7227859.77

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 2359 ha 8859 m² ha.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Publicar tres veces en el plazo de quince días corridos.

Secretaría, 10 de junio de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002019

Fechas de publicación: 24/06/2019, 02/07/2019, 16/07/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100073242

TURCO – EXPTE. N° 17.950 Y OTROS

La Sra. Jueza de Minas Dra. Victoria Mosmann, hace saber a los efectos del art. 26 del C.P.M., que Lithea Inc. Sucursal Argentina, en expediente N° 20.475, ha solicitado al constitución de grupo minero Lithea Sur integrada por las minas: Turco, Expte. N° 17.950; Turco II, Expte. N° 17.951; Turco III, Expte. N° 17.952; de mineral borato y litio, ubicadas en el departamento Los Andes, lugar: Salar de los Pozuelos, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger Posgar

	Y	X
1	3414576.43	7270941.51
2	3417500.66	7270941.51
3	3417500.83	7270914.34
4	3418516.90	7270927.35
5	3418516.90	7270918.82
6	3418077.43	7269610.61
7	3419611.80	7269625.60
8	3419477.31	7269227.15
9	3420650.78	7269233.93

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

10	3421226.44	7270939.39
11	3421576.43	7270941.51
12	3421576.43	7265941.51
13	3419576.43	7265941.51
14	3419576.43	7265500.00
15	3419000.00	7265500.00
16	3419000.00	7263788.00
17	3418920.50	7263788.00
18	3418920.50	7261786.87
19	3419000.00	7261786.87
20	3419000.00	7260941.51
21	3414576.43	7260941.51
22	3414576.43	7262374.24
23	3410576.43	7262674.24
24	3410576.43	7268874.24
25	3414576.43	7268874.24

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 7916 has 2600 m² has.
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Publicar tres veces en el plazo de diez días.
Secretaría, 10 de junio de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002017
Fechas de publicación: 24/06/2019, 02/07/2019, 16/07/2019
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100073240

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, en autos caratulados: **SUCESORIO DE ITURRE HECTOR BERNARDO – EXPTE. N° 21631/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza; Dra. Maria Eugenia Poma, Secretaria.
San José de Metán, 28 de mayo de 2019.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002029
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073260

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

La Sra. Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria de la suscribiente, en autos caratulados: **FARAH, OLGA; FARAH, EMILIA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 559.902/16**, ordena la publicación de edicto por 1(un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Olga Farah, D.N.I. N° F1.764.162 y Emilia Farah, D.N.I. N° F7.369.639, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002022
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073246

La Sra. Jueza Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría de la suscribiente, en autos caratulados: **TORRES, HUGO REIMUNDO POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 640.507/18**, ordena la publicación de edicto por 1(un) día en el diario de publicaciones oficiales, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Hugo Reimundo Torres, L.E. N° 8.162.226, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de junio de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002020
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073243

El Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación, a cargo del Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez; Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo; en los autos caratulados: **FLORES REMBERTO POR SUCESIÓN – EXPEDIENTE N° 663.089/19**, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 02 de junio de 2019. Declarar abierto el juicio sucesorio de Flores Remberto – Ordenar la publicación de edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial, citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.N.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de junio de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002015
Fechas de publicación: 24/06/2019

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073238

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **MONTENEGRO, MARIA ESTELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-590.666/17**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Cód. Proc. C.y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de abril de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002012
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073236

La Dra. Patricia Inés Rahmer – Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Judicial Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza – Secretaria; en los autos caratulados: **PAVÓN, TRANSITO DEL JESÚS Y/O PABON, TRANCITO DEL JESÚS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3296/18**. Dispone que por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, se cite a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. 2.º párrafo.
Joaquín V. González, 07 de junio de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008770
Fechas de publicación: 24/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073232

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ALMARAZ, MATILDE BEATRIZ – EXPTE. N° 21914/2018**, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por 1 (un) día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
San José de Metán, 15 de mayo de 2019.

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008769
Fechas de publicación: 24/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073231

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2.^a Nominación Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: **TOSCANO, LEOCADIA Y/O LEOCADIA DORA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 22.046/18**; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez – Dra. Marcela Moroni, Secretaria.
San José de Metán, 01 de abril de 2019.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008768
Fechas de publicación: 24/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073230

El Dr. Humberto Raul Álvarez, Juez de 1.^a Inst. C. y Comercial II.^a Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **SUCESORIO – C – MALDONADO SANTOS QUINTINO, BONIFACIA BERNARDA – EXPTE. N° 21.933/18**, cita por edictos que se publicarán por (1) un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Nelly Elizabeth Garcia, Secretaria.
San José de Metán, 27 de mayo de 2019.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008767
Fechas de publicación: 24/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073229

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 5.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero, en los autos caratulados: **BURGOS CORTEZ, HERNAN AGUSTIN POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 658.517/19**, ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el diario, del Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 29 de mayo de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000703
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013508

La Sra. Jueza de Primera 9.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 9.^a Nominación Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **ROSSI, CESARINO; BRAVO, ESTHER VICENTA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 617.868/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer (cfr. art. 2340 C.C. y C.). Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial. Salta, 31 de agosto de 2018. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza – Dra. María José Araujo – Secretaria.
Salta, 18 de junio de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000702
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013507

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos: **ROGELIO DARÍO PEREZ POR SUCESIÓN AB INTESATATO – EXPTE. N° 658025/19**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacerlos valer. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.). Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz – Jueza; Dr. Fernando Schweitzer – Secretario.
Salta, 11 de junio del 2019.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000701
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013506

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

La Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 10.ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert; en los autos caratulados: **BERNARDON CARLOS DANIEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 638.302/18**, ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria. Salta, 11 de junio de 2019.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000700
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013505

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación, en los autos caratulados: **CEPEDA, CARMEN NILA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 647.730/18**, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Carmen Nila Cepeda, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.

Salta, 3 de junio de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000699
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013504

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **ALANCAY CORINA, SANCHEZ ERNESTO – SUCESORIO –EXPTE. N° 2– 602873/17**, ordenar la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.C.P. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III.– IV.– Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Secretario.

Salta, 18 de junio de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Recibo sin cargo: 400001812
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013503

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **RUIZ MARIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-649546/18**, ordenar la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.C.P. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III.- IV.- Firmado: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.
Salta, 13 de junio de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001811
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019
Sin cargo
OP N°: 400013502

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 8.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **ROMANI, ELBA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 648314/18**, ordenar la publicación de edictos durante (1) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de junio de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000698
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013501

REMATES JUDICIALES

POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 466205/14

Judicial por Quiebra un Auto Audi A3 Stop Back 2.0
El día 27 de junio de 2019 a horas 18:00 en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta,

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Remataré Sin Base y al contado el vehículo Marca Audi A3 Stop Back 2.0, Año 2007, Dominio GUN 049, de propiedad del fallido, en el estado visto en que se encuentra, sin verificar su uso, funcionamiento y conservación. Puede ser visto y revisado los días 25 y 26 de junio de 2019 en el horario de 16:00 a 18:00 en el domicilio de La Rioja N° 31 de la ciudad de Salta. Forma de Pago y Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto del remate el total y en efectivo el precio surgido de la subasta, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el Acta de remate, (art. 592 C.P.C.C.) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40 C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo previsto en los art. 592 y 41 del C.P.C.C. Una vez pagado el precio, se entregará el bien adquirido, siendo a cargo del comprador los gastos de retiro y traslado. El impuesto de sellos que grava a las actas de remate comprendidas en las actuaciones judiciales (art. 239 C.F.) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al martillero actuante, quién deberá depositarlo en autos; el 50 % restante será deducido del producido del remate. Asimismo el comprador deberá abonar los honorarios del martillero del 10 % en el acto del remate y sobre el precio obtenido. Ordena la Sra. Jueza de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación en los autos: MÁRQUEZ, MARCELO ROLANDO – QUIEBRA INDIRECTA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° 466205/14. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Juan Carlos Chermulas, martillero público, La Rioja N° 31, ciudad de Salta, Cel. 156834227, Responsable Monotributo.

Juan Carlos Chermulas, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00000695
Fechas de publicación: 21/06/2019, 24/06/2019, 25/06/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 400013496

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Interino de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **TORRES PORCEL, LUCIO VS. ROJAS, MARIA – SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 1-582.125/17.** Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, a los sucesores de la demandada señora Maria Rojas, M.I. N° 1.638.539, para que dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, en relación al inmueble matrícula N° 25.655, sección F, manzana 51b, parcela 29 del departamento Capital, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (artículo 343 – 2.ª parte del Código Procesal Civil y Comercial).
Salta, 11 de junio de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Recibo sin cargo: 400001810

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Fechas de publicación: 21/06/2019, 24/06/2019, 25/06/2019

Sin cargo
OP N°: 400013499

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **OVEJERO, EDUARDO LUIS – QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP 669782/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 31 de mayo de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 31 de mayo de 2019 se decretó la **Quiebra Indirecta del Sr. Eduardo Luis Ovejero**, D.N.I. N° 7.809.948, C.U.I.L. N° 20-07809948-9, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón N° 93 y domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1.760, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 14 de junio de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt, D.N.I. N° 25.885.081, matrícula N° 2139, con domicilio real en calle Caseros N° 2.232 y domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, ambos de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:30 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **se ha fijado el día 21 de agosto de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 04 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 19 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 14 de junio de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000202

Fechas de publicación: 21/06/2019, 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019, 27/06/2019

Importe: \$ 1,250.00

OP N°: 100073227

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, SILVINA MARIA DEL VALLE – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 666840/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 13 de mayo de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 13 de mayo de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Silvina María del Valle Rodríguez**, D.N.I. N° 28.071.827, C.U.I.L. N° 27-28071827-6, con domicilio real en barrio Castañares, grupo 198, block H, Dto. 3 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de junio de 2019 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Luis Sebastián Sosa López, D.N.I. N° 24.875.602, matrícula N° 1843, con domicilio real en manzana B, casa N° 19 de barrio Los Pinos II y domicilio procesal en calle Vicente López N° 455, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

créditos, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 12:00 horas, en el citado domicilio procesal. Igualmente **SE HA FIJADO el día 31 de julio de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). **El día 16 de septiembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 29 de octubre de 2019** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 11 de junio de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000179
Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019, 24/06/2019
Importe: \$ 1,280.00
OP N°: 100073119

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: CIRCULO S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO–, EXPTE. N° EXP-6880/19, comunica a los acreedores del concursado que:

1) El día 11 de abril de 2016 se declaró abierto el concurso preventivo del Circulo S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70830192-9, con domicilio real en calle Coronel Egües N° 187 y con domicilio procesal a todos los efectos legales en calle Joaquín Castellanos N° 234, ambos de la ciudad de Orán.

2) Se designo síndico titular al Estudio Lavaque & Asociados, y al C.P.N. Leandro Benjamín Lavaque para los créditos de A.F.I.P., con domicilio en López y Planes N° 1.220 de San Ramón de la Nueva Orán, quien ha fijado horario de atención desde 10:00 a 14:00 horas.

3) Se ha fijado como fecha tope el día 28 de junio de 2019, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1.250 (10 % SMVM) conforme art. 32 L.C.Q.

4) Se ha fijado el día 26 de agosto de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 14 de octubre de 2019 como fecha tope para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 L.C.Q.).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de la provincia de Salta.

San Ramón de la Nueva Orán, 12 de junio de 2019.

Dra. Eugenia F. de Ulivarri, JUEZA

Factura de contado: 0004 – 00000685
Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019, 24/06/2019
Importe: \$ 2,700.00
OP N°: 400013484

EDICTOS JUDICIALES

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Por disposición de la Sra. Juzgada de Primera Instancia del Trabajo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Constanza Espeche, Jueza, Secretaría (I) a cargo del Dr. Carlos Federico González, sito en Av. Bolivia y Houssay, 2.º piso, 3.º patio D, en autos caratulados, **SOLIS, JUANA ISABEL C/BAZARIAN, HENRY; DJMALIAN, MARIA INES Y OTROS S/ORDINARIO – EXPT. N° 31006/13**, se ha dispuesto notificar al co demandado, Saltra S.A. que se ha dictado la siguiente providencia: Salta, 21 de diciembre de 2017: (...) No habiendo la demandada Saltra S.A. contestado la demanda en tiempo y forma, désele por decaído el derecho dejado de usar, en consecuencia presúmanse como ciertos los hechos expuestos en aquella, salvo prueba en contrario (art. 35 del C.P.L. – 356 inc. 1.º del C.P.C.C.). No habiendo la demandad constituido domicilio procesal, declárese la rebeldía para esta parte y notifíquese las providencias pro Ministerio de Ley (art. 21 C.P.L.). Fdo.: Dr. Hugo Guillermo Di Marco, Secretario. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Federico González.

Salta, 5 de junio de 2019.

Dr. Carlos Federico González, SECRETARIO (I)

Recibo sin cargo: 100008758

Fechas de publicación: 14/06/2019, 18/06/2019, 19/06/2019, 21/06/2019, 24/06/2019

Sin cargo

OP N°: 100073114

La Dra. Frida Lia Bosernitzan, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Lezcano, en los autos caratulados: **COBOS BONOTTO, LAUTARO VS. COBOS, ANGEL ROLANDO S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 44.657/18**, cita por edictos que publicarán el pedido de cambio de nombre en el diario El Tribuno y Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de la publicación.
San José de Metán, 10 de mayo de 2019.

Dra. Frida Lia Bosernitzan, JUEZA – Dra. Maria Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008687

Fechas de publicación: 24/05/2019, 24/06/2019

Sin cargo

OP N°: 100072570

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

ARBROK S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL

Los socios Leonarda Francisca Barroso, D.N.I. N° 31.766.820 y Rubén Luis Albornoz, D.N.I. N° 25.783.966, según Acta de reunión de socios N° 01/2018 de fecha 12/12/2018, resolvieron la apertura de una sucursal de ARBROK S.R.L. en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, designando como representante de la misma a la Sra. Cintia Vanesa Bariles, D.N.I. N° 30.659.880 y estableciendo domicilio de la sede en calle Ayacucho N° 346, planta baja de la ciudad de Córdoba.

En fecha 24/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002042
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100073294

OSASUN S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Edicto Autoridades – Comunica que Según Acta N° 3 en la ciudad de Salta a los 20 día del mes de julio de 2018 en la sede social Larraurre N° 1.141, los socios, Pablo Antonio Vommaro D.N.I. N° 28.646.523, Matías Javier Vommaro D.N.I. N° 31.036.977, Mercedes Estigarribia, D.N.I. N° 30.221.984 resuelven designar como socio gerente titular: A María Mercedes Estigarribia, D.N.I. N° 30.221.984, C.U.I.T. N° 27-30221984-8 domiciliada en calle Pueyrredón N° 1.043 Dto. B de la ciudad de Salta y como gerente suplente: Matías Javier Vommaro D.N.I. N° 31.036.977, C.U.I.T. N° 20-31036977-3 domiciliado en calle Larraurre N° 1.141 de la ciudad de Salta. Ambos constituyen domicilio especial en Laprida N° 162 de la ciudad de Salta, quienes aceptan el cargo por la duración de 3 (tres) años.

En fecha 13/6/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002016
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100073239

MORENO Y VENIER S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Cláusulas Tercera Objeto Social y Cuarta Capital Social: Mediante Acta de reunión de socios, señores: Gustavo Luis Venier, D.N.I. N° 18.002.732, Miriam Susana Moreno, D.N.I. N° 11.491.841; Pamela Venier Moreno, D.N.I. N° 32.000.737 y Leandro Abel Micheletti, D.N.I. N°

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

24.143.404, del 09 de noviembre de 2018 se decidió modificar las cláusulas tercera y cuarta del Contrato Social. Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes operaciones: Compra, venta, consignaciones, distribución, importación, exportación, venta a comisión y comercio en general de toda clase de envases descartables, artículos, accesorios, productos derivados del polietileno y materia prima para heladería. Servicio de transporte automotor de mercaderías. Corte, plegado y fabricación de productos en base a cartón y papel. Reciclado, procesamiento de residuos y toda actividad directa o indirectamente vinculada con la prevención ambiental. Limpieza, separación, lavado de residuos y su recolección. Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) que se divide en 500 (quinientas) cuotas iguales de \$ 1.000.00 (pesos mil) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. Gustavo Luis Venier, 234 (doscientos treinta y cuatro) cuotas por la suma de \$ 234.000 (pesos doscientos treinta y cuatro mil). La Sra. Miriam Susana Moreno, 234 (doscientos treinta y cuatro) cuotas por la suma de \$ 234.000 (pesos doscientos treinta y cuatro mil). La Sra. Pamela Venier Moreno, 16 (dieciséis) cuotas por la suma de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil). El Sr. Leandro Abel Micheletti 16 (dieciséis) cuotas por la suma de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

En fecha 06/06/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002011
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100073233

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE SERVICIO SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social, convoca a **Asamblea Ordinaria**, a efectuarse el día 26 de julio del corriente año, en la sede del Colegio, San Juan N° 162, Dpto. I, a horas 18:00, con el siguiente,

Orden del Día:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memorias año 2018.
4. Presentación del Informe del Tribunal de Ética y Disciplina.
5. Presentación del Balance, con cierre el 31-12-2018.
6. Dictamen del Órgano Revisor de Cuentas.
7. Presupuesto Anual.
8. Establecer aumento del Derecho de Ejercicio Profesional.
9. Designación de Junta Electoral, la cual estará compuesta por 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes, para la realización del acto comicial.

Lic. Nelly del Carmen Sanchez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 - 00002025
Fechas de publicación: 24/06/2019, 25/06/2019, 26/06/2019
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100073256

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN TABACALEROS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Tabacaleros de Salta, convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 22 de julio de 2019 a las 17:00 horas en su sede ubicada en calle Del Milagro N° 161, en la capital de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe del Órgano de Fiscalización y resultado correspondiente al décimo séptimo ejercicio cerrado el día 31 de julio 2018 en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley N° 20.337.
- 3) Elección de una Junta Escrutadora para la recepción de votos y verificación de escrutinio.
- 4) Elección de autoridades: Dos (2) miembros titulares por tres (3) Ejercicios, tres (3) miembros suplentes por un (1) Ejercicio; y un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente para el Órgano de Fiscalización. (art. 14, 19 y concordantes del Estatuto) El sistema de elección de autoridades será por lista completa:
 - a) Las listas deberán presentarse hasta el día 10 de julio de 2019 a las 18:00 horas.
 - b) Se exhibirán hasta las 17:00 horas del día 15 de julio de 2019 en la Institución, a los efectos que hubiere lugar.
 - c) Cada candidato deberá suscribir la lista en la que se postule y ésta deberá ser firmada

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

por el apoderado.

- d) La Comisión Directiva aprobará y oficializará las listas.
 - e) El voto será secreto, directo y a simple pluralidad de sufragios.
- 5) Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados, se realizará una segunda llamada, y se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes según el art. 41 del Estatuto.

Nota: Toda la documentación pertinente (Memoria, Balance, etc.) se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la institución, en los días hábiles, de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas.

Sr. Miguel Alfredo A. Castilla, PRESIDENTE – Sr. Sergio Alfredo Flores, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002045
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100073299

ASOCIACIÓN CIVIL TABACALERA DE FÚTBOL – CHICOANA

Fecha: 19 de junio de 2019.

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Tabacalera de Fútbol, con Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 81 del 12 de enero de 2018 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta; convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 15 de julio de 2019 a horas 21:00, en la sede social sito en calle 25 de Mayo N° 440 de la localidad de Chicoana, donde se tratará lo siguiente,

Orden del Día:

- a) Elección de dos asociados para la firma del Acta conjuntamente con el presidente.
- b) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva para cubrir los cargos vacantes.
- c) Elevar a consideración de la Asamblea los Estados Contables correspondientes al año 2018 para su aprobación.

Nota: Pasados los 30 minutos de tolerancia, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Sr. José A. Rojas, PRESIDENTE – Sra. Zaida V. Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002038
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100073281

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NIÑO AISLADO – ADANA – SALTA

Se convoca a los señores asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

viernes 19 de julio de 2019 a las 11:30 horas en el local de la asociación sito en calle Martín Cornejo N° 98, Salta Capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2018, Informe al Órgano de Fiscalización.
- 3- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta.

Sra. Graciela Cantero, PRESIDENTA – Sra. Stella Maris Grosso, SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Recibo sin cargo: 100008771
Fechas de publicación: 24/06/2019
Sin cargo
OP N°: 100073250

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHICOANA

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión del día 08/06/2019 y a lo establecido en el art. 40 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 20/07/2019, a horas 17:00, en la sede ubicada en manzana H, casa N° 6 del B° Parque La Cruz, localidad de Chicoana, a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta y Asamblea anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 3) Conformación de la Junta Electoral, compuesta por tres (3) personas.
- 4) Determinar el día 27/06/2019, a horas 17:00, como fecha tope de presentación de las listas interesadas en participar del acto eleccionario.
- 5) Determinar el día 03/07/2019 como fecha tope para oficialización de las listas y designación de un apoderado por cada una de ellas.
- 6) Determinar el día 10/07/2019 como fecha tope para el período de tachas que se extiende hasta el día 14/07/2019. Se deja establecido que ese será el plazo para que las listas participantes puedan realizar las observaciones a las listas participantes.
- 7) Determinar el día 20/07/2019 como fecha de elección de nuevas autoridades de acuerdo al art. 22 del Estatuto.

Sr. Ignacio Dionisio Sanchez, PRESIDENTE – Sra. Vanesa Maribel Herrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002013
Fechas de publicación: 24/06/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100073237

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.526 DE FECHA 19/06/2019

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

CHOROLQUE, ROBERTO FROILAN – EXPTE. N° 6055/17

Pág. N° 25

O.P. N° 100073180

DONDE DICE:

...Fdo.: Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Jueza...

DEBE DECIR:

...Fdo.: Dra. Eugenia Fernandez de **Ullivarri**, Jueza...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008776

Fechas de publicación: 24/06/2019

Sin cargo

OP N°: 100073302

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 909.181,00

Recaudación del día: 21/06/2019 \$ 10.211,00

Total recaudado a la fecha \$ 919.392,00

Fechas de publicación: 24/06/2019

Sin cargo

OP N°: 100073305

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 175.850,00

Recaudación del día: 21/06/2019 \$ 1.490,00

Total recaudado a la fecha \$ 177.340,00

Fechas de publicación: 24/06/2019

Sin cargo

OP N°: 400013517

Edición N° 20.528 – Salta, lunes 24 de junio de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.